



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 1321
Pucón, 12/05/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

Fecha de Pago

: HERALDO DEL TRANSITO ARROYO CORTES Rut ([REDACTED])
: 152,000 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS
: HONORARIOS MES DE ABRIL MONITOR DE TENIS, SEGUN D.E N° 749 DEL
30/04/2009

: 12/05/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	17	10/05/2009	152,000

Anótese comunique y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		152,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	152,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	152,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		136,800
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		15,200
	Sumas Iguales	304,000	304,000

REFRENDACION



Cuenta 215-21-04-004-000-000
Presupuesto Vigente 171,716,000
Total Comprometido 130,745,758
Saldo x Comprometer 40,970,242



33486

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION DE
CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADORA

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



PUCÓN
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

HERALDO DEL TRANSITO ARROYO CORTES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 17

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.,
PROFESOR DE ESTADO EN EDUCACION FISICA
DEPORTES Y RECREACION

[REDACTED], TEMUCO

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 10 de Mayo de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORIA TENIS DE MESA MES DE ABRIL	152.000
Total Honorarios \$:	152.000
10% Impto. Retenido:	15.200
Total:	136.800

Fecha / Hora Emisión: 10/05/2009 18:48



0995383900017A081F82

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200905101847

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

INFORME MENSUAL
TALLERES 2009

MES

ABRIL

NOMBRE DEL TALLER

TENIS DE MESA COMUNAL

LUGAR DE EJECUCIÓN

GIMNASIO ESCUELA CARLOS HOLZAPFEL

PROFESOR

HERALDO ARROYO CORTES

ASISTENCIA PROGRAMADA

15 ALUMNOS

ASISTENCIA REAL

15 ALUMNOS

OBJETIVO DEL MES

- DIAGNOSTICAR EL NIVEL DE LOS ALUMNOS, CON EL FIN DE CLASIFICAR E INICIAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA.

ACTIVIDADES REALIZADAS

- AMBIENTACION : COORDINACION OCULO-ANUNC
- DIAGNOSTICO : CAMPEONATO INTERNO
- FUNDAMENTOS BASICOS
- TOMADA DE PALETA
- POSICION FUNDAMENTAL
- MULTIPELOTA,
- SERVICIOS
- GOLPES

Próximo informe debe incluir diez y tres de todas las clases. realizadas (y especificar el lugar donde se realizan) NOMBRE Y FIRMA PROFESOR





**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

DECRETO EXENTO: N° 7491

PUCÓN ; *10 de Mayo 2009*

V I S T O S :

1. La ley N° 20.314 del 12.12.2008, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2009.

2. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15.12.2008, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2009.

3. El Programa de Educación Extraescolar 2009, que requiere de contratación a honorarios de monitores, técnicos o profesores para talleres deportivos, recreativos, artísticos y culturales.

4. El Contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril al 10 de Julio del 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, Profesor de Tenis de Mesa, don **EDUARDO ERNESTO GARRIDO BELTRÁN**, supervisor y encargado área deportes, don **FERNANDO JAVIER VEGA ALARCON**, Monitor de Cueca y don **CRISTIAN ELLIOT CASTILLO OJEDA**, Profesor de Tenis, lo que equivale a tres meses y medio de duración del contrato.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

C O N S I D E R A N D O :

1.- La necesidad de ofrecer a todos los alumnos de la Educación Comunal, la oportunidad de practicar actividades deportivas, fuera de la Jornada Escolar Completa, que promuevan en ellos hábitos de vida saludable y que les alejen de los vicios que conlleva el ocio y el sedentarismo propios de la vida moderna.

D E C R E T O :

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el Programa de Educación Extraescolar 2009.

2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril al 10 de Julio del 2009, suscrito con don Heraldo del Tránsito Arroyo Cortés, C.I. [REDACTED] don Eduardo Ernesto Garrido Beltrán, C.I. [REDACTED], don Fernando Javier Vega Alarcón, C.I. [REDACTED] y don Cristian Elliot Castillo Ojeda, C.I. 1 [REDACTED] que para todos los efectos constituyen parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Impútese el gasto a la cuenta del presupuesto del Programa de Educación Extraescolar Municipal 2009. Item 215-21-04-004 "Gastos en personal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL CALOR

EMB/MCO/MVR/GMP/WCR/jgm.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Extraescolar

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

2109009
AL
5500000
2140000
3360000
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN EXTRAESCOLAR

CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril del 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° 7.914.625-0, ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, C.I. [REDACTED] chileno, casado, Profesor, domiciliado en [REDACTED] los Jardines del Claro, en Pucón, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, el desarrollo de la siguiente labor específica:
Profesor taller Comunal de **TENIS DE MESA**:

Lunes de 18:00 a 20:00 horas, Gimnasio Escuela Carlos Holzapfel.
Martes de 18:00 a 20:00 horas, Gimnasio Escuela Carlos Holzapfel.

SEGUNDO: Don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en Escuela Carlos Holzapfel

TERCERO: Don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, dependerá Administrativamente del Departamento de Educación Municipal y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, por concepto de honorarios, la suma de \$ 152.000 (ciento cincuenta y dos mil pesos) por mes, desde el 01 de Abril y hasta el 10 de Julio del 2009, lo que equivale a tres meses y medio de duración del presente contrato.

QUINTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO : Don **HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS**, deberá entregar una planificación anual y un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por el Coordinador Educación Extraescolar y adjuntado a la Boleta de Honorarios.

SEPTIMO: La planificación anual de taller comunal de **TENIS DE MESA**, deberá contener objetivos y metas a mediano y largo plazo, debiendo realizar muestras de progreso, al menos en dos oportunidades durante el período de ejecución del proyecto, es decir a mediados y a fines de año.

OCTAVO: Don HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS, se compromete a realizar el total de las clases programadas durante los meses que dure su contrato.

NOVENO: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

DECIMO: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

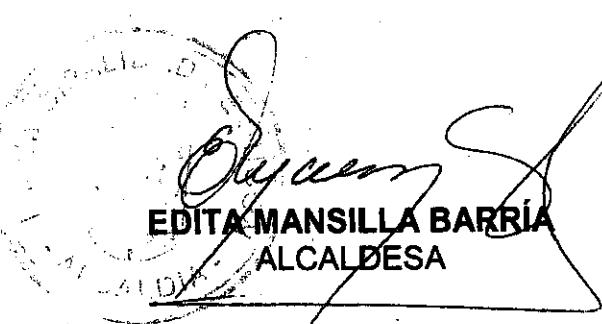
UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1º.

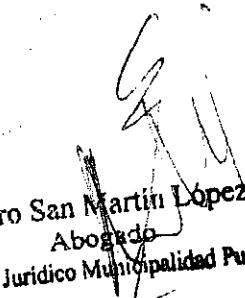
DECIMO SEGUNDO: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.-

DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


HERALDO ARROYO CORTÉS
PROFESIONAL


EDITA MANSILLA BARRÍA
ALCALDESA


Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón